



STESV
202533601264551
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 25 de 2025

Señor

PABLO ANDRES
@PABLOAN68050191
Bogotá Bogotá DC

REF: Contrato IDU 1550 2018 “CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA EL RINCÓN DESDE LA AVENIDA BOYACÁ HASTA LA CARRERA 91 Y DE LA INTERSECCIÓN AVENIDA EL RINCÓN POR AVENIDA BOYACÁ Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.”
Respuesta a Derecho de petición con radicado número 202518501618162. Solicitud de información..

Respetado Señor Pablo,

En atención a la solicitud realizada mediante el radicado referido en el asunto y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal concedido, donde planteó una serie de inquietudes, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud, relacionada con:

“(...) Para cuando entregan en su totalidad la avenida el rincon!!! Es un caos en la intersección en el barrio rincon (...)” SIC.

Para el Contrato de Obra IDU 1550-2018 cuyo objeto es “**CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA EL RINCÓN DESDE LA AVENIDA BOYACÁ HASTA LA CARRERA 91 Y DE LA INTERSECCIÓN AVENIDA EL RINCÓN POR AVENIDA BOYACÁ Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.**”, el control y seguimiento a su ejecución, en aplicación de lo previsto en el artículo 32 “De los Contratos Estatales” de la Ley 80 de 1993, se efectúa a través del contrato de interventoría IDU-1557 de 2018, cuyo objeto es “**INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA EL RINCÓN DESDE LA AVENIDA BOYACÁ HASTA LA CARRERA 91 Y DE LA INTERSECCIÓN AVENIDA EL RINCÓN POR AVENIDA BOYACÁ Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.**”.

Al respecto, le informamos que la totalidad del proyecto de la Avenida El Rincón fue puesto en servicio el pasado 13 de noviembre del presente año. La entrega oficial a la ciudad contó con la presencia del Alcalde de Bogotá, Carlos Fernando Galán, y el Director del IDU, Pedro Orlando Molano Pérez.

Una vez finalizadas todas las intervenciones y habilitada plenamente la infraestructura, el principal objetivo es mejorar la circulación en este punto estratégico, facilitando la conexión

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV
202533601264551
Información Pública
Al responder cite este número

entre el oriente y el occidente para los residentes de la localidad de Suba. Con la completa habilitación de la vía, se espera una óptima operación del corredor, eliminando el caos vehicular que usted menciona en la intersección del Barrio Rincón. Esta obra no solo optimiza la movilidad y reduce los tiempos de desplazamiento, sino que también queda dispuesta para el pleno y seguro disfrute de toda la ciudadanía y los actores viales, lo que mejora de manera significativa y sustancial la calidad de vida en este corredor, cumpliendo con los objetivos establecidos en el marco del contrato.

Finalmente, se informa que la Entidad cuenta con canales de comunicación ciudadana, con el fin de atender todos los requerimientos ciudadanos, en el sistema oficial de la entidad, tal como se estipula en el APÉNDICE D DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO URBANO, el cual señala: "... Atender, gestionar y tramitar las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía de manera eficaz, veraz y oportuna para generar confianza en la ciudadanía y promover mecanismos adecuados de diálogo y conversación en torno al proyecto...", por lo que, de ser posible, la invitamos a hacer uso de los canales de comunicación dispuestos por la Entidad y aplicados en la ejecución del contrato del asunto, señalados en el APÉNDICE D:

- Sistema de Gestión de PQRS, gestión social, participación ciudadana y datos abiertos – Aplicativo Bachué.
- Sistema de Gestión Integral de Proyectos – Sistema Zipa.
- atnciudadano@idu.gov.co.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 25-11-2025 04:26:40 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: LUZ ANGELA GARZON URREGO - Abogada - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: MILDRED ALVARADO PATIÑO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: NELSON ALEXANDER ROZO AMAYA -Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: ANDRES DAVID MARTINEZ MOSQUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2